



# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

## **PRESENTACION**

Este documento contiene el desarrollo detallado de las etapas del Proceso Electoral Estatal de 1993, siendo las siguientes: preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados de las elecciones y calificación de las mismas, en el se describen las características geográfico electorales del territorio distrital, así como la instalación, integración y funcionamiento de los órganos electorales, Comisión Distrital Electoral y Comité Distrital de Vigilancia; también los trabajos realizados para lograr el nuevo padrón electoral.

La etapa de preparación de la elección, contempla el desarrollo de los procedimientos del registro de candidatos, campañas electorales; integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, registro de representantes y finalmente la recepción-entrega de la documentación y el material electoral.

La Jornada Electoral, es el día en que se realiza la votación, dando comienzo con la instalación y apertura de casillas, para a continuación iniciar la votación, cierre de las casillas, procediendo al escrutinio y cómputo en la casilla y concluir con la clausura de ésta y la remisión del expediente electoral a la Comisión Distrital Electoral.

Resultados de las elecciones, etapa donde se reciben los expedientes electorales en el seno de la Comisión Distrital, para conforme se reciban se vayan cantando los resultados, e informando a la Secretaría General; resguardo de los expedientes hasta el cómputo distrital; cómputo distrital, resultados definitivos de las elecciones e integración y remisión de los expedientes de cómputo a la Comisión Estatal Electoral, Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados.

Finalmente la calificación de las elecciones, estas se dieron con la instalación del Colegio Electoral en la Cámara de Diputados, para concluir con la destrucción de la documentación electoral.

Esta memoria fue escrita pensando en que de ella se puede obtener utilidad, que se aproveche como antecedente de futuras elecciones, capitalizando las experiencias vividas; y que los resultados positivos sigan siendo vigentes, y en aquellos que no se dieron se pueden hacer los cambios que permitan alcanzar mejores logros. También que sea un documento de consulta para los ciudadanos que deseen conocer más del tema.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO I DESCRIPCION GEOGRAFICA DEL DISTRITO XXIX NAUCALPAN (parte)

### 1.- LOCALIZACION.

#### 1.1. MAPA DE LOCALIZACION

##### Anexo 1

El Distrito se localiza al oriente, entre los paralelos 19° 31' 38" de latitud norte 99° 25' 45" de longitud oeste, con una extensión territorial aproximada a los 196.44 kilómetros cuadrados.

Limita al norte con los Distritos XVIII Tlalnepantla y XXX Naucalpan, al sur con el Distrito XVII Huixquilucan, al oriente con el Distrito Federal; y al poniente con el Distrito XXX Naucalpan.

#### 1.2. DESCRIPCION GEOGRAFICA

Las características sobresalientes de la orografía distrital destacan los terrenos que adoptan una forma plana inclinada.

En la parte occidental se encuentran los cerros Organo y la Malinche.

Se tiene una altura promedio de 2,270 m.s.n.m. El clima predominante es templado con escasas lluvias durante el año, temperaturas que fluctúan entre los 16.08° C.

#### 1.3. CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL

En sesión celebrada por la Comisión Estatal Electoral, el día 28 de febrero de 1993, se aprobó el acuerdo número uno, en el cual el Estado se divide en 40 distritos electorales y 3 circunscripciones.

El Distrito de Naucalpan pertenece a la Primera Circunscripción Electoral que a su vez se integra con 13 distritos, más que son los siguientes:

DISTRITO	CABECERA
I	Toluca
II	Toluca
IV	Lerma



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

V	Tenango del Valle
VI	Tianguistenco
VII	Tenancingo
VIII	Sultepec
IX	Tejupilco
X	Valle de Bravo
XVII	Huixquilucan
XXX	Naucalpan
XXXIV	Ixtapan de la Sal
XXXV	Metepc

(Ver anexo)

## 1.4. DISTRITOS QUE COMPONEN AL MUNICIPIO

Los distritos XXIX Y XXX componen al Municipio de Naucalpan.

## 1.5. COMUNICACION

La carretera federal de cuota N° 57, Autopista México-Querétaro atraviesa el Municipio de sur a norte, pasando por la cabecera municipal, de ella parte, la carretera federal número 130 Naucalpan-Toluca y una carretera secundaria al Municipio de Jilotzingo. El resto de Municipio se encuentra comunicado.

Cuenta con servicio de correo, telégrafo y teléfono. Se captan las señales de cadenas radiodifusoras de las canales 2, 4, 8, 11 y 13 de televisión.

El servicio foráneo de pasajeros y cargas es prestado por 21 líneas de autobuses.

El servicio de transporte público se cubre con líneas de autobuses foráneos, tanto de paso como de rutas locales, al interior de las localidades se hace a través de taxis y microbuses.

## 2.- POBLACION.

### 2.1. COMPOSICION ETNICA Y GRUPOS SOCIALES

La población del territorio distrital es aproximadamente 138,200 habitantes según datos del XI Censo de Población y Vivienda 1990, siendo ésta casi en su totalidad mestiza donde destaca un grupo étnico el otomí es el de mayor porcentaje de población se localiza principalmente en Chimulpa y Tepetlaoxtoc.

Agrupaciones que tienen más influencia son: La Confederación de Trabajadores de México,



# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

oficinas de la Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México, Confederación Nacional Campesina, Liga de Comunidades Agrarias, Unión de Ejidos y Unión de Comerciantes.

## **2.2. ACTIVIDADES ECONOMICAS**

La ocupación principal es la industria, seguida de la de comercio y servicios, los ciudadanos acuden a este Distrito a trabajar a la industria de material para la construcción; maquila y confección de ropa; buen porcentaje de la población económicamente activa se traslada a estos centros urbanos a trabajar como peón, albañil o empleado.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO II INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS ELECTORALES

### 1.- INTEGRACION E INSTALACION.

#### 1.1. COMISION DISTRITAL ELECTORAL

La Comisión Distrital Electoral como órgano electoral se conformó mediante la propuesta realizada por la «LI» Legislatura del Estado, que la Comisión Estatal Electoral tuvo a bien aprobar en sesión celebrada el 28 de febrero de 1993 con fundamento en los artículos 63 fracción IX, 66 y tercero transitorio del decreto No. 160.

El día 6 de marzo de 1993, la Comisión Estatal Electoral sesionó para resolver la designación de los integrantes de las Comisiones Distritales del Estado, acuerdo No. 2.

#### ACUERDO No. 3

La Comisión Estatal Electoral aprobó la propuesta el día 6 de marzo de 1993, integrándose este órgano electoral del Distrito XXX, con cabecera en Naucalpan, México., por un presidente; tres vocales, seis comisionados ciudadanos y un representante por cada uno de los nueve partidos políticos; todos con sus respectivos suplentes.

El secretario de la Comisión Distrital Electoral y el delegado distrital, son designados por el Secretario General de la Comisión Estatal Electoral y el Director del Registro Estatal de Electores como sus representante, respectivamente.

#### PRESIDENTE

##### PROPIETARIOS

Venancio Gutiérrez Villeda

##### SUPLENTES

Efraín García Parrales

#### VOCALES

Rubén Carrillo Martínez  
José Luis Rosales Villanueva  
Alfredo Hernández Sánchez

Patricia Martha Martínez Vázquez  
Félix V. I. Olivo Cantero  
María Eugenia Salazar Ledezma



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

Alberto García Anaya

## COMISIONADOS CIUDADANOS

Juan Antonio Torres Jacinto  
Vicente Ortíz Senil  
Pedro Najera Aranda  
Rosa Elia Daus Monroy  
María Luisa Alba Rangel

Juana García González  
Edith Avalos Díaz  
Hipólita Vázquez Hernández  
Arturo López Ruiz  
Fidel Rolando Méndez Jacinto

José Ignacio Guerrero Hernández

Lilia Sánchez Luna

## DELEGADO DISTRITAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

Leoncio González Bautista

## COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Acción Nacional  
Primitivo Flores Salomón

Revolucionario Institucional  
Ramón Barajas Maciel

de la Revolución Democrática  
Angel Osorio Osorio

Este órgano electoral se instaló el día 13 de marzo de 1993, en las oficinas ubicadas en circuito Margaritas N° 140, Esq. Dalia, de la ciudad de Naucalpan, México., siendo presidida por sus respectivos integrantes.

Su primera sesión para la elección de diputados se celebró el 14 de agosto del mismo año.

### 1.1.1. SUSTITUCIONES

Para cada uno de los integrantes propietarios de esta Comisión habrá el mismo número de suplentes, quienes podrán sustituir a cualquiera de ellos cuando así se requiera y mediante acuerdo previo del pleno de la Comisión Estatal Electoral. En la Comisión Distrital Electoral XXIX se registraron una sustituciones.





## Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	
Com. Ciudadano	X		X		X	X	X	X	
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	
Com. Ciudadano					X	X	X	X	
P.A.N.	X	X	X	X	X	X	X	X	
P.R.I.	X	X	X	X	X	X	X	X	
P.P.S.	X				X	X	X	X	
P.R.D.	X	X		X	X	X	X	X	
P.F.C.R.N.	X	X			X	X	X	X	
P.A.R.M								X	X
P.D.M	X	X	X	X			X	X	
P.T.					X		X	X	
P.V.E.M.						X			X
Subtotal	16-1	14-1	13-1	14-0	19-0	17-0	20-0	21-0	
Total									134-3

P-Propietario 134  
S-Suplente 003

### 2.1.3. PRINCIPALES ACUERDOS

En el seno de la Comisión Distrital, se emitieron diversos acuerdos que marcaron el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral, permitiendo con esto alcanzar los postulados que preconiza la LOPPEEM, pues en ello se reflejaron actos como: procesos de insaculación, presentación de programa de capacitación, número y ubicación de casillas; acuerdo de publicación definitiva de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla; acuerdo para determinar el número de boletas que se deberían enviar a cada una de las casillas especiales, integración y remisión de los expedientes electorales a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Comisión Estatal Electoral.

### SESIONES DE LA COMISION DISTRITAL No. XXIX

Esta Comisión sesiono en 8 ocasiones siendo 6 ordinarias y 2 permanentes constando éstas en el libro de actas que fue autorizado por el presidente y el secretario general de la Comisión Estatal Electoral.

FECHA	ACUERDOS	VOTACION
14-VIII-93	Se aprobó el calendario de insaculación que se lleve a cabo los días 20, 21 y	UNANIMIDAD

## Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

22 de agosto en el centro regional de cómputo del Registro Estatal de Electores con domicilio en Av. 16 de septiembre calle 2, N° 3 Col. Industrial Alce Blanco de la ciudad de Naucalpan.

Se acordaron los criterios Abstención para la evaluación objetiva de los integrantes de las Mesas Directivas PAN, PRD y PDM de Casilla que fungirán el 14 de noviembre de 1993, el pleno de la Comisión Estatal Electoral aprobó el día 7 de agosto el acuerdo número 41, donde se consideran los siguientes 10 criterios:

MAYORIA

1.- EDUCACION:

Contar preferentemente, con instrucción primaria.

2.- OCUPACION:

Tener un modo honesto de vivir.

3.- EDAD:

Tener menos de 65 años de edad.

4.- TIEMPO DE RESIDENCIA EN SU ACTUAL DOMICILIO:

Tener residencia en la sección electoral de que se trate no menor de 6 meses anteriores a la fecha de la insaculación.

5.- INTERES Y DISPOSICION PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Tener interés para participar como integrante de Mesa Directiva de Casilla.

6.- CONOCIMIENTOS:

Tener conocimientos generales que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones como integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

## Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

### 7.- PRESTIGIO PUBLICO:

Gozar de buena fama pública.

### 8.- ESPIRITU CIVICO:

Contar con antecedentes de participación en actividades cívicas en su comunidad, así como de su buen trato, amabilidad y espíritu de colaboración para con los electores.

### 9.- SALUD:

Estar en aptitud física para el desempeño de sus funciones.

### 10.- IMPARCIALIDAD:

No tener empleo, cargo o comisión en los poderes de la unión, del Estado o en los ayuntamientos o autoridad auxiliar de los mismos, ni cargo de elección popular o desempeñar en algún partido político cargo de dirección nacional, estatal, municipal o seccional.

20, 21 y 22 / VIII / 93

Se aprobó la insaculación del 5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, cuidando que la cifra no sea menor de 50 ciudadanos por sección, siendo un total de 14,483 ciudadanos insaculados, correspondientes al Distrito UNANIMIDAD

30-VIII-9

Se aprobó el programa de capacitación electoral Abstención para los funcionarios que habrán de llevar a cabo PAN sus actividades el 14 de noviembre, siendo cuatro aspectos fundamentales.

Mayoría

Motivación, Evaluación, Capacitación y Entrega de nombramientos, mismo que fue aprobado por el pleno de la Comisión Estatal Electoral con fecha 7 de agosto en el acuerdo número 41.



## Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

	<p>esta función 36 auxiliares, que darán atención a las casillas de las 243 secciones del Distrito, correspondiendo a Naucalpan (parte).</p> <p>(ver anexo)</p> <p>Se aprobó que esta Comisión Distrital, remita a</p>	
MAYORIA	<p>las comisión municipal que integran el Distrito, los paquetes electorales correspondientes a cada órgano electoral, de la elección de Ayuntamientos que erróneamente se reciban el día de la Jornada Electoral.</p> <p>Se aprobó que sean 200 boletas electorales las MAYORIA que se envíen a la casilla de la sección 2598 art. 83-B, especial en la cabecera de Naucalpan.</p>	
14-XI-93	<p>Declaratoria de la sesión permanente relativa a la Jornada Electoral, dando inicio a las 8:00 horas. Antes de la llegada de los paquetes electorales no se manifestó ningún incidente, llegando el primer paquete a las 19:25 horas y el último correspondiente a las 02:00 horas del día 15 de noviembre.</p>	MAYORIA
17-XI-93 DAD	<p>Declaratoria de la sesión permanente por el presidente de ésta Comisión Distrital Electoral, relativa a la realización del cómputo distrital a las 8:00 horas resultando ganadora la fórmula del Partido Revolucionario Institucional con 58,342 votos.</p>	UNANIMI-

### 3.1. COMITE DISTRITAL DE VIGILANCIA

El Comité Distrital de Vigilancia, se integró conforme a lo dispuesto por el artículo 119-C de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el Comité Distrital de Vigilancia del Registro Estatal de Electores se integra por: el delegado



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

distrital del propio Registro quien fungirá como presidente, un representante de cada Partido Político debidamente registrado; un representante por cada Ayuntamiento de los municipios que integra el Distrito Electoral Local, que será el primer síndico y un secretario técnico designado por el delegado distrital del Registro. Los comités distritales tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar el empadronamiento de los ciudadanos de su Distrito, que se realice conforme a los términos establecidos en esta Ley y a los acuerdos que sobre la materia dicte la Comisión Estatal Electoral.
- II.- Vigilar que la Delegación Distrital del Registro Estatal de Electores entregue oportunamente a la ciudadanía su credencial de elector.
- III.- Solicitar a la Comisión Estatal Electoral, por conducto de la Delegación Distrital del Registro Estatal de Electores, la utilización de las técnicas electorales para la depuración del padrón electoral.
- IV.- Recibir las solicitudes y protestas que formulen los partidos políticos para la depuración o actualización del padrón electoral del Distrito.
- V.- Transmitir a los partidos políticos los informes que presente el delegado distrital del Registro Estatal de Electores, acerca de los actos de depuración y actualización del padrón electoral.
- VI.- Las demás que le confiere la presente Ley.

Los partidos políticos, dando cumplimiento a lo acentuado por el artículo 135 del Código invocado acreditaron en tiempo y forma para integrar el Comité Distrital de Vigilancia en el XXIX Distrito a sus representantes:

## ACCION NACIONAL

Propietario: Primitivo Flores Salomón

## REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario: Ramón Barajas Maciel

## DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Propietario: Angel Osorio Osorio

Los demás partidos no acreditaron representantes ante el Comité Distrital de Vigilancia.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## 3.1.1. SUSTITUCIONES

El Comité Distrital de Vigilancia no tuvo sustituciones, quedando conformado como inicialmente se aprobó.

## 3.1.2. ACTIVIDADES DEL COMITE DISTRITAL DE VIGILANCIA

El Comité Distrital de Vigilancia, tuvo a su cargo vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, se llevaron a cabo en los términos que marca la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, que las credenciales se entregaran oportunamente a los ciudadanos; recibir de los partidos políticos las observaciones que hicieron a las listas nominales de electores, así como de la demarcación territorial en el Distrito.

En el seno del Comité de Vigilancia, se dieron los siguientes hechos sobresalientes:

- a).- Toma de protesta a los integrantes del Comité Distrital de Vigilancia.
- b).- Estrategia de supervisión de los trabajos del nuevo padrón electoral 1993.
- c).- Entrega de las credenciales para votar, a la ciudadanía.
- d).- El desarrollo y participación apegado a derecho de los representantes de los partidos políticos en el seno del Comité Distrital de Vigilancia.
- e).- La exhibición de las listas nominales preliminares en las oficinas del Comité Distrital de Vigilancia.
- f).- La entrega de las listas nominales definitivas a la Comisión Distrital Electoral.
- g).- Entrega de copias de listas nominales para las comisiones municipales electorales.

## 3.1.3. SESIONES

El Comité Distrital de Vigilancia, celebró 7 sesiones ordinarias y dando a conocer en las mismas, el reinicio del empadronamiento, por el acuerdo No. 8 de la Comisión Estatal Electoral, entrega de credenciales para votar con fotografía y conformación de las listas nominales; sesiones que se desarrollaron en el período comprendido entre los meses de julio a noviembre del presente año

## 3.1.4. ASISTENCIA

En el seno de este órgano electoral se dió una asistencia regular por parte de los representantes de los partidos políticos, con un promedio del 80%, en cada una de las sesiones celebradas.

## 3.1.5. PRINCIPALES ACUERDOS

Los acuerdos que tuvo el Comité Distrital de Vigilancia se basaron en la normatividad de la



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Ley que rige el Proceso Electoral, relacionado con la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral, las listas nominales y entrega de credenciales con fotografía.

FECHA	ACUERDOS
29-VII-93	Reinicio del empadronamiento a partir del 12 de julio del presente año.
31-VII-93	No se registro ningún movimiento en el empadronamiento
9-VIII-93	Informe sobre el programa fotoidentificación por Municipio
9-IX-93	Informe sobre el programa de fotoidentificación correspondiente a la semana 37.
23-IX-93	Informe sobre el programa de fotoidentificación correspondiente a la semana 39.
11-X-93	Informe sobre la revisión de la documentación de los módulos.
28-X-93	El 30 de octubre se cumple el plazo para los formatos de credenciales y recibos no entregados.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO III REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

### 1.- ANTECEDENTES.

De acuerdo con el convenio celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Director del Registro Federal de Electores, en el sentido de que éste último permita utilizar sus productos en las elecciones ordinarias y extraordinarias en la forma y términos que procedan, tales como la credencial de elector con fotografía, el padrón electoral, lista nominal, avances de fotocredencialización y cartografía electoral, a través del Registro Estatal de Electores; dicho convenio dió pauta para que a los 40 distritos electorales les fuese proporcionada su cartografía, con la finalidad de apoyarse en la localización y delimitación de las secciones en que se encuentran divididos, y así recorrer, seleccionar y localizar los domicilios para ubicar las casillas electorales y elaborar las rutas que nos lleven hacia ellas.

### 2.- INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL.

Para la etapa de levantamiento del catálogo general de electores, iniciando el 17 de noviembre de 1992, también se desarrolla la del empadronamiento que consistió en empadronar a los ciudadanos que acudían al módulo y que reunían los requisitos para ser considerados ciudadanos (mayores de 18 años), y que se han inscrito mediante solicitud individual en su modulo correspondiente, en el cual se asienta firma y huella.

#### CIUDADANOS EMPADRONADOS POR MUNICIPIO

Municipio	Nº de ciudadanos inscritos
Naucalpan (parte)	265,295

### 3.- CREDENCIAL PARA VOTAR.

Debido a la prórroga en la etapa de empadronamiento, el inicio de la entrega de credenciales, se dió hasta el día 31 de mayo y se continuó también por acuerdo de el Comité Estatal de Vigilancia, hasta el día 13 de junio de 1993. Durante este período se debieron realizar visitas de supervisión a las secciones, sorteadas entre las 243 del Distrito, en sesión del Comité Distrital de Vigilancia; por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados o conjuntamente con personal de la vocalía del Registro Federal de Electores.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## 4.- LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

Una vez emitidas las listas nominales definitivas, se procedió a la revisión minuciosa de la impresión para evitar errores, que afectarían su utilización el día de la Jornada Electoral, en las 426 casillas del Distrito.

Municipio	Nº de ciudadanos en lista nominal
Naucalpan (parte)	231,290



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO IV PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

### 1.- PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE FORMULAS.

El 19 de septiembre de 1993, concluyó el plazo para presentar la solicitud de registro de fórmulas de candidatos a diputados al Congreso Local, para las elecciones del 14 de noviembre.

El presidente y secretario de la Comisión Estatal Electoral, recibieron las solicitudes de registro presentadas por los partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; De la Revolución Democrática; Popular Socialista; del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, y el Verde Ecologista de México, es esa fecha, ya que un día antes hicieron lo propio los partidos Demócrata Mexicano; Auténtico de la Revolución Mexicana; y el del Trabajo.

En sesión extraordinaria del 21 de septiembre, con el voto unánime de sus integrantes, la Comisión Estatal Electoral, declaró procedente el registro de las fórmulas y las listas complementarias de candidatos a diputados que fueron presentadas en tiempo y forma por los nueve partidos políticos. En este sentido, fue aprobado el acuerdo número 48.

Para el Distrito Electoral obtuvieron su registro las siguientes fórmulas de candidatos a diputados a contender el 14 de noviembre.

### CANDIDATOS REGISTRADOS

Partido Acción Nacional  
Prop. Leopoldo Becerril Elizalde  
Sup. Hilario Esquivel Martínez

Partido Revolucionario Institucional  
Prop. Menor Guillermo González Martínez  
Sup. María del Carmen Zavala Medel

Partido Popular Socialista  
Prop. Arturo Galindo Morín  
Sup. Javier Castillo Álvarez

Partido de la Revolución Democrática  
Prop. José Francisco Anaya Alcántara  
Sup. Moisés Franco Valdés



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional  
Prop. Adrián Santiago Santiago  
Sup. Salvador Valdés Martínez

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana  
Prop. Benjamin Cuellar Muñoz  
Sup. Vicente Marín Jiménez

Partido Demócrata Mexicano  
Prop. Enrique Benigno Meza Cuevas  
Sup. Jaime Porras Pérez

Partido del Trabajo  
Prop. Oscar González Yañez  
Sup. Juan González Trujillo

Partido Verde Ecologista de México  
Prop. Isidro Vargas Bucio  
Sup. José Leonides Sánchez Vieyra

## 1.2. SUSTITUCIONES

La comisión Estatal Electoral en sesión celebrada el 6 de octubre resolvió las solicitudes de sustitución de integrantes de fórmulas de candidatos a diputados por causa de renuncia el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana solicitó la siguiente:

Entran

Propietario  
Mario Galicia Vargas

Suplente  
Pablo Zavala Rodríguez



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO V INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

### 1.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales facultados para recibir la votación, realizar su escrutinio y cómputo en las secciones donde se instalen, y se integran por ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la sección donde viven, que fueron insaculados y acreditaron la capacitación electoral.

#### 1.1. INSACULACION

Los días 25 de agosto de 1993, la Comisión Distrital Electoral, llevó a cabo la insaculación de ciudadanos que asumieron las tareas de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla en las elecciones ordinarias de diputados y ayuntamientos que se efectuaron el 14 de noviembre del año en cuestión.

En la sesión celebrada en el centro regional de cómputo del Instituto Federal Electoral en la Ciudad de Toluca y cuyo domicilio se encuentra ubicado en Av. 16 de septiembre, calle 2 el inmueble marcado con el número 3, Col. Alce Blanco, Naucalpan, México., en presencia de los comisionados ciudadanos y comisionados de los partidos políticos, ante esta Comisión, mismos que supervisaron el proceso de selección al azar que resultó en el sorteo.

Se les entregó un ejemplar de la relación de insaculados a cada uno de los comisionados representantes de los partidos políticos acreditados ante este órgano distrital.

#### RESULTADOS DE INSACULACION

Distrito Naucalpan: 14,483 ciudadanos insaculados

#### 1.2. CAPACITADORES

La Comisión Distrital Electoral dispuso de 36 capacitadores electorales a quienes se les responsabilizo de las secciones del Distrito, conjuntamente con los vocales de la Comisión Distrital y de las Comisiones Municipales que integran el Distrito, se dieron a la tarea de entregar las cartas-convocatoria y capacitar a los ciudadanos que fueron insaculados.

Para tal efecto la contratación de capacitadores debería de garantizar el profesionalismo de las actividades a realizarse, para lo cual se requirió que reunieran el siguiente perfil básico:

1.- Contar con estudios de: medio básico, medio superior o superior.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

- 2.- Contar con experiencia en la docencia , trabajo con adultos o en capacitación
- 3.- Tener residencia dentro del Distrito Electoral
- 4.- Contar con tiempo completo y disponibilidad para desplazarse
- 5.- No tener ningún cargo de elección popular o en partidos políticos
- 6.- Contar con credencial para votar con fotografía o constancia de estar inscrito en el padrón

## CAPACITADORES POR MUNICIPIO

Naucalpan (parte) 36 capacitadores

### 1.3. CAPACITACION A CIUDADANOS INSACULADOS

Una vez concluido el procedimiento de insaculación, las actividades de la Comisión Distrital, se enfocaron a capacitar a los ciudadanos insaculados para lo cual tomaron los criterios del acuerdo No. 41, aprobado por la Comisión Estatal Electoral, en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 1993, llevándose a cabo tal procedimiento en el período comprendido del 1º al 26 de septiembre del mismo año.

El contenido de este programa buscó la unificación de conceptos a nivel de información, a través de materiales didácticos y guías técnicas, con la finalidad de que los ciudadanos insaculados que participaron aprendieran y entendieran adecuadamente el contenido de la capacitación electoral.

Todo ello presenta a la insaculación y apertura de la casilla, la recepción de la votación, como realizar el escrutinio y cómputo de la votación, la clausura de la casilla, así mismo la integración de los expedientes y por último la remisión del paquete electoral a la Comisión Distrital.

Por otra parte es necesario destacar que el número de ciudadanos a capacitar fue de 10,555, todos ellos repartidos el Distrito y que las características geográficas, así como la idiosincrasia de los habitantes y las vías de comunicación en el ámbito territorial, se pensó en ubicar centros de capacitación permanentes, con la finalidad que sea de fácil localización y acceso para los ciudadanos insaculados de cada Municipio además del instalado en la Comisión Distrital.

Dado que es costumbre que los centros de reunión más identificables por la ciudadanía sean los edificios de uso público, e instituciones educativas, se sostuvieron pláticas con los coordinadores, supervisores y directores; así como con las autoridades municipales, con el objeto de obtener autorización de uso del inmueble; después de hacer de su conocimiento los objetivos que se perseguían, se obtuvieron 12 centros educativos:



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

- 1.- Escuela primaria «Manuel Avila Camacho»
- 2.- Escuela Primaria «Maestro Ignacio Ramírez»
- 3.- Escuela Primaria «Manuel E. Alvarez»
- 4.- Escuela Primaria C.B.T.I.S.
- 5.- Escuela Secundaria N° 95
- 6.- Oficina de la Comisión Distrital Electoral
- 7.- Instituto Durango
- 8.- Escuela Primaria «Agustín Melgar»
- 9- Escuela Primaria «Esperanza López Mateos»
- 10.- Jardín de Niños «Niño Artillero»
- 11.- Escuela Primaria «Escuela Primaria Tierra y Libertad»
- 12.- Jardín de Niños Estatal «Lázaro Cárdenas»

Se dio inicio a los cursos de capacitación el 1º de Septiembre, y se concluyó el 26 del mismo mes; de lunes a sábado cursos vespertinos de 16:00 a 18:00 hrs y de 18:00 a 20:00 hrs, sábados y domingos cursos matutinos de 10:00 a 12:00 hrs y de 12:00 a 14:00 hrs.

En este período, de los 14,843 ciudadanos insaculados, se logro entregarles su carta notificación a 10,555 de los cuales 4707 asistieron a los cursos de capacitación, resultaron aptos para integrar las Mesas Directivas de Casilla.

#### 1.4. ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL NUMERO, TIPO, UBICACION E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

La Comisión Distrital Electoral en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1993 y en los términos de la orden de día que para tal acto fue presentada y aprobada por el pleno de este órgano electoral, misma que consigna en el punto número cuatro, la propuesta de integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán en la Jornada Electoral del 14 de noviembre, para la elección de diputados y ayuntamientos de este Distrito. Informando el presidente que se instalarán 431 casillas de las cuales 243 son básicas, 187 contiguas, y 1 especial, correspondiendo al Municipio: Naucalpan (parte), integrándose cada una por ocho funcionarios siendo estos cuatro propietarios y cuatro suplentes, denominados, presidente, secretario, primer escrutador y segundo escrutador, requiriéndose un total de 3448 funcionarios para las 431 casillas, que se instalaran en todo el Distrito

Haciéndose notar que este número, tipo, ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas fue el mismo que aprobó cada una de las comisiones municipales electorales.

# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

## **1.5. PUBLICACION DE INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Para dar cumplimiento a lo que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México dispone para este acto, el día 3 de octubre de 1993 nos reunimos en el local que ocupa esta Comisión Distrital Electoral los integrantes de la misma, los integrantes de las comisiones municipales que integran el Distrito, los capacitadores electorales, con la finalidad de llevar a cabo la primera publicación de los avisos de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, así como el número, tipo y ubicación de éstas, realizándose en todas y cada una de las secciones en que se divide el Distrito y en los lugares más concurridos por la ciudadanía,

### **1.5.1. INCONFORMIDADES**

Para la interposición de las inconformidades sobre la publicación de los avisos realizados el día 3 de octubre, los comisionados de los partidos políticos, los candidatos de fórmulas, planillas o ciudadanos están facultados para hacerlo mediante escrito debidamente motivado, ante las comisiones distritales y municipales que integran el Distrito, con respecto al lugar señalado para la ubicación de las casillas o bien de los integrantes, las cuales podrán realizarse dentro de los 7 días siguientes a la publicación por lo que el plazo al que se hace referencia comenzó a transcurrir el día 4 de octubre y concluyó el día 10 de este mismo mes, día en que los órganos electorales del Distrito permanecieron abiertos hasta las 24:00 horas en espera de que se presentara alguna inconformidad, por lo que al concluir este término esta Comisión informó a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral que en el transcurso de este plazo se presentó la inconformidad del representante del Partido de la Revolución Democrática, donde manifestó su inconformidad a la integración de las casillas, procediendo 4 y 2 no procedieron por no tener fundamento.

## **1.6. CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA**

Una vez designados los funcionarios se procedió a la segunda capacitación electoral para los funcionarios que fungieron en las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral, impartándose el curso del 25 de octubre al 6 de noviembre de 1993, en los centros de capacitación, en las oficinas de esta Comisión, así como en los domicilios particulares de los funcionarios que no les fue posible asistir a dicho centro para recibir la capacitación electoral.

### **1.6.1. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

En el período del 25 de octubre al 6 de noviembre de 1993, se entregaron en los centros de capacitación los nombramientos a los funcionarios de casilla, también se les tomó la protesta de Ley, cabe hacer mención que para dar cumplimiento a la entrega total de nombramientos fue necesario trasladarse a los domicilios de los funcionarios faltantes.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO VI PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

### 1.- PROCEDIMIENTOS PARA UBICACION DE CASILLAS.

#### 1.1. ACTOS PREVIOS PARA LA UBICACION DE CASILLAS

Para determinar los lugares donde se instalarían las casillas fue necesario apoyarse en la cartografía electoral, ya que en ésta se encuentran delimitadas las secciones del Distrito y los municipios que lo integran, en base a este material se elaboraron rutas electorales que condujeron a cada una de las secciones tomando como punto de partida las oficinas de esta Comisión; en ellas se verificaron tiempos de recorrido, zonas de difícil acceso y zonas de mayor afluencia de personas a las mismas, contando ya con estos elementos se realizaron reuniones de trabajo con las comisiones municipales para definir y unificar los criterios, con respecto a los requisitos que señala la ley electoral para los lugares donde se deberán ubicar las casillas, en estas reuniones también se determinó que el vocal de la Comisión Distrital Electoral fuera a los municipios y los vocales designados de las comisiones municipales electorales que integran el Distrito, realizarán recorridos a las secciones, en las que elaboraron estudios y se analizó idiosincrasia, usos y costumbres de los pobladores, elaborándose también el proyecto de lista de ubicación de casillas tomando en cuenta el número de electores que aparece en el padrón electoral así como las distancias que tienen que recorrer al lugar donde se ubicará la casilla el día de la Jornada Electoral; concluida esta actividad en la Comisión se llevó a cabo un análisis comparativo entre la propuesta definitiva para la ubicación de casillas, con las publicadas en procesos electorales anteriores, que tuvo por objeto identificar los lugares que tradicionalmente han sido utilizados para la instalación de éstas y las que cambiarían de domicilio; hecho lo anterior se preparó la propuesta para la ubicación de casillas, en el formato correspondiente del cual se entregó copia a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral con los domicilios debidamente registrados para la ubicación de las casillas.

#### 1.2. ANUENCIAS PARA LA UBICACION DE CASILLAS

Una vez identificados los domicilios para la instalación de casillas, se realizaron las visitas a los propietario y/o responsables de los inmuebles donde se ubicarían las casillas el día 14 de noviembre, con el fin de solicitarles el permiso para la instalación, obteniéndolo de todos ellos por escrito, siendo éstas en edificios públicos 143, en domicilios particulares 288.

De la cartografía, se interpretaron las características geográficas, número de sección y ubicación en el Municipio y Distrito, comunicación, división municipal y principales vías de



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

acceso a localidades de cada Municipio, dando como resultado la ubicación de 431 casillas en el Distrito, 243 básicas, 187 contiguas, y 1 especial.

## 1.3. ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA UBICACION Y PUBLICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Siendo las 20:00 horas del día 13 de octubre de 1993, se reunieron en el recinto oficial que guarda la Comisión Distrital Electoral sito en Circuito Margaritas N° 140, Jardines del Molinito, Naucalpan, México y en virtud de haber sido convocados en términos del artículo 69 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el presidente, secretario, los vocales, los comisionados ciudadanos el delegado del Registro Estatal de Electores, así como los comisionados de los partidos políticos; Revolucionario Institucional; y Acción Nacional, en uso de la palabra el presidente solicita al secretario verifique e informe si existe quórum legal para poder sesionar, acto seguido el secretario informó que si existía quórum y en uso de la palabra el presidente solicita al secretario someta a consideración del pleno, el proyecto de orden del día.

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura y firma del acta de la sesión anterior.
- 4.- Informe del presidente de los escritos de inconformidad presentados con relación a la ubicación, integración y tipos de casillas.
- 5.- Resolución a los escritos de inconformidad.
- 6.- Acuerdo sobre la publicación definitiva del número, tipo, ubicación e integración de casillas.
- 7.- Asuntos generales.

En el desahogo del sexto punto referente a la primera publicación de aviso del número, tipo, ubicación e integración de las 431 Mesas Directivas de Casilla, se presentaron una inconformidad, la que interpuso el partido político de la Revolución Democrática y corresponden a las casillas 2952, básica; 2955, básica; 2963, contigua; 2977, contigua; 2979, básica y 3002, básica, (integración), las cuales se revisaron; y se hace de su conocimiento que si son procedentes 4, y 2 por no ser correcto en su dicho, y las que se consideran procedentes son: 2952, básica; 2963, contigua; 2977, contigua y 3002, básica, Por lo que la nueva propuesta es de 426 casillas, 243 básicas, 182 contiguas y 1 especial, y se sometió a consideración para su aprobación. Acto seguido se instruyó al secretario para que recabara la votación de la propuesta, hecho lo anterior el secretario informó a la presidencia que éste fue aprobado por mayoría de votos.

## 1.4. CLASIFICACION DE LUGARES PARA LA UBICACION DE CASILLAS

El procedimiento para llevar a cabo de manera previa la localización de lugares para la ubicación de casillas electorales, fue el de realizar recorridos en todas las secciones que



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

forman el Distrito, durante el mes de agosto y parte de septiembre, se ubicaron lugares que reunían los requisitos que la Ley marca, tomando en cuenta las condiciones existentes en el Distrito, para que la gente acuda y pueda votar, de fácil localización e identificable y también que los representantes de los partidos políticos, tengan la seguridad de imparcialidad de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y la garantía de seguridad del inmueble, por lo que es necesario seleccionar con esas características, y que mejor que las escuelas, y cuando no es posible algún otro edificio de uso público, en delegaciones o casas de personas conocidas en su localidad.

## 1.5. PUBLICACION DEFINITIVA

La publicación definitiva de las 426 casillas, se hizo pública mediante carteles el día 24 de octubre de 1993, que se fijaron en los lugares donde se instalaron las casillas quedando integrada de la siguiente manera, por Municipio.

En el Municipio de Naucalpan (parte)

243	Básicas
182	Contiguas
001	Especial
426	TOTAL



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

## CAPITULO VII

### REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

#### 1.- ENTREGA DE FORMATOS.

Cabe mencionar que el día 19 de septiembre de 1993, se recibió una circular de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, en la que se nos comunicaba que en la sesión celebrada el 13 de septiembre del año en cuestión por el organismo electoral se determinó que los partidos políticos podrían utilizar si así lo quisieran sus propios formatos para la acreditación de sus respectivos representantes.

En fecha 19 de octubre del presente año se remitió a los 9 partidos políticos acreditados ante esta Comisión, una notificación para que acudieran a las oficinas de la misma a efecto de recoger los formatos respectivos para el registro de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y generales.

El día 3 de noviembre de 1993, se recibió la circular de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral en la que se informaba del acuerdo N° 67, aprobado por el pleno en sesión celebrada el 2 de noviembre en el que se determinó que se modificaba el plazo para que el registro tanto de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla como generales, sean recibidos hasta el día 7 de noviembre y que las solicitudes de registro de representantes a que se ha hecho referencia, que hubiesen sido presentados después del día 30 de octubre, se les otorgue la validez legal que les corresponda en los términos de este acuerdo; mismo al que esta Comisión Distrital Electoral le dió debido cumplimiento permaneciendo abierta hasta las 24 horas del 7 de noviembre.

#### 1.1. REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los partidos políticos que acreditaron representantes ante las Mesas Directivas de Casilla fueron: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; y del Trabajo, haciendo un total de 2402 solicitudes de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y 84 generales.

REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	TOTAL	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN	562	562	0
PRI	1704	852	852
PFCRN	109	109	0
PT	27	27	0
TOTAL	2,402	1,550	852



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Los partidos políticos; Popular Socialista, de la Revolución Democrática, Auténtico de la Revolución Mexicana, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Demócrata Mexicano y Verde Ecologista de México, no presentaron ninguna solicitud de registro de representantes.

## 1.2. REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO

Los partidos políticos entregaron a través de sus representantes, a la Comisión Distrital, 80 solicitudes debidamente requisitados:

REPRESENTANTES GENERALES	
PAN	30
PRI	31
PRD	23
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

Los partidos; Popular Socialista, de la Revolución Democrática, Auténtico de la Revolución Mexicana, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, no presentaron ninguna solicitud de registro de representantes generales.

## 1.3. SUBSTANCIACION Y ACREDITACION

La substanciación de los registros de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y generales, que fueron presentados en los términos de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se realizaron en esta Comisión Distrital Electoral con la finalidad de revisar los requisitos que para la acreditación señala la citada Ley; siendo comprobados éstos, se les otorgó el nombramiento que los acreditaba como tales.

**CAPITULO VIII  
DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL**

**1.- ENTREGA-RECEPCION DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LA COMISION.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el 24 de octubre, a través de oficio se les hizo del conocimiento a los comisionados de los partidos políticos y a los integrantes de la Comisión de la fecha de recepción del material electoral, invitándolos a estar presentes.

En la ciudad de Naucalpan, Estado de México, en las instalaciones de la Comisión sito en circuito margarita N° 140, 1° piso Jardines del Molinito, se recibió la documentación y material electoral siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Recibo de documentación de material entregado	461
Cartel de resultados preliminares	2
Cartel de resultados de cómputo	2
Cartel de identificación de vehículo	36
Tabla de resultados preliminares	6
Tabla de resultados de cómputo	6
Sobre para boletas de votos	461
Sobre para expediente de casilla	461
Sobre para lista nominal	461
Sobre para acta final	461
Cartel preliminares de la votación de esta casilla	461
Cartel de aviso de localización	461
Cartel de identificación de casilla	461

**Memoria Electoral del Proceso Local de  
1993 para elegir Gobernador  
y Diputados Locales  
Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

Cartel instructivo para votar	2125
Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Edo de Méx.	461
Instructivo de casilla	3120
Relación de representantes de casilla de partidos políticos	1085
Relación de Representantes generales	1085
Gafete de identificación de representantes generales	461
Hoja de resultados preliminares	98
Hoja de resultados de cómputo	98
Instructivo para marcas (como votar)	980
Formato de entrega, recepción de paquete	8
Constancia de mayoría	4

El 18 de octubre de 1993, recibimos de la Comisión Estatal Electoral el material siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mampara electoral, división en dos partes en forma de «H» en material plástico para empotrarlos en la mesa, impreso a una tinta con leyenda del Estado de México, tamaño 90 cms. de largo cada lateral y 60 cms. de alto laterales y división.	461 pza.
Mesa para mampara electoral, de 1.00 mts. de altura marco de madera pino de 70 x 70 cms. patas plegables en tubular con cubierta de plástico polipropileno de alta densidad mínima 1/8' de espesor con perforaciones para recepción de mampara patas en calibre 20 o 7/8 en tubular redondo o cuadrado con 4 receptáculos de plástico.	461 pza.



## Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Urna de polipropileno, corrugado al 100% alta densidad, translucido, plegable, engrapado en dos orillas con ventana de plástico transparente PVC No. 7 en tres caras con hendiduras en la tapa superior de 12 x 1 cms. para depósito del voto impreso en cuatro caras y la tapa a una tinta medidas 38 x 28 x 38 cms. 461 pza.

El día 19 de octubre de 1993, la Comisión Estatal Electoral envió 461 pinzas galvanizadas y 461 acrílicos transparentes de plástico que corresponden al Distrito Electoral No. XXIX para marcar la credencial para votar, de que el poseedor ya había sufragado.

El 23 de octubre de 1993 recibimos de la Comisión Estatal Electoral a través del proveedor el material que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Fajilla de protección para paquete electoral de diputados locales.	922 pzas
Fajilla de protección para urnas diputados locales	922 pzas.
Cinta canela rollo de 2" de ancho por 10 cms. de largo	922 pzas.
Cinta adhesiva transparente rollo de 12 mm x 33 mts	922 pzas.
Crayón negro grande envoltura blanca	922 pzas.
Hojas blancas tamaño oficio en papel bond	18 pzas.
Hojas de papel carbón pelikan paquete	18 pzas.
Lápices no. 3 duro mirado o berol	2261 pzas.
Bolígrafos punto medio tinta negra bic	2261 pzas.
Gomas para borrar BR-40 marca pelikan	1120 pzas.
Cajas de clips no. 2 marca majors	461 pzas.
Pegamento blanco líquido de 30 grs. (resistol 850)	461 pzas



## Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Sobres blancos tamaño extraoficio papel bond 34.4 x 39.7 cms. solapa	1465 pzas.
Cojín para sellos no. 1 de plástico	461 pzas.
Tinta para sellos de 60 ml. color negro, frasco con negro, frasco con canica aplicadora	461 pzas.
Bolsa de polietileno color verde cal. 300 medidas cal. 300 medidas 80 x 120	461 pzas.
Sello «VOTO 1993»	922 pzas.
Sello «CASILLA ESPECIAL»	4 pzas.
Sello para marcar la sección en las casillas	40 pzas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el 28 de octubre de 1993, se recibió la documentación electoral; con oportunidad el presidente de la Comisión Distrital, a través de oficio había hecho del conocimiento a los comisionados de los partidos políticos y a los integrantes de la Comisión la fecha de recepción de la documentación, invitándolos a estar presentes y dieran fe del acto.

Siendo las 17:00 horas, hizo su arribo a esta Comisión, el vehículo que transportó la documentación Electoral y en presencia de los integrantes de la Comisión y de los representantes de los partidos; Acción Nacional y Revolucionario Institucional y ante la fe del notario público número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, se recibió la documentación que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	
23,1690	boletas	Boleta para elección ordinaria de diputados
953	actas	Acta de instalación de casilla y cierre de formato D1-D2.
953	actas	Acta final de escrutinio y cómputo de casilla, formato D3.
8	actas	Acta final de escrutinio y computación de casilla especial, formato (D3-1) 1 sobre con 8 formas.

# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

953	actas	Actas de integración de expediente, clausura de casilla y remisión a la Comisión Distrital formato (D4) .
953	actas	Actas de recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos formato (D5).
953	actas	Acta complementaria formato (D6).
2	actas	Acta de cómputo formato (D7), 1 sobre con 2 formas
25	actas	Acta individual de computación de casilla en la Comisión Distrital, formato (D8), 1 paquete con 25 formas
120		Lista de electores en tránsito, 2 paquetes con 60 de formas
953		Hoja adicional de incidentes.

El vehículo que transportó la documentación fue custodiado por dos patrullas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, para seguridad y protección de dicho material.

## 1.1. CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION

La custodia y resguardo de las boletas, documentación y el material electoral, se hizo en la bodega ubicada en las oficinas de la Comisión Distrital y que contaba con los requisitos de espacio, protección y seguridad que los representantes de partidos exigían como necesaria para el resguardo del material; donde el presidente y secretario de la Comisión, eran los únicos que tenían acceso la cual se mantuvo bajo llave, en todo el exterior del inmueble se implementó un dispositivo de seguridad, con apoyo de la Dirección General de Seguridad Pública y tránsito del Estado de México, con una patrulla y dos elementos, además del apoyo de la Policía Municipal las 24 horas del día

## 1.2. CONTEO Y SELLADO DE BOLETAS

Los integrantes de esta Comisión Distrital, realizamos el conteo y sellado de las boletas el día 28 de octubre dándonos un total de 231,307 boletas, actividad que fue supervisada por los representantes de los partidos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revo-



# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

lución Democrática. entre los días 2 y 6 de noviembre conforme a la lista nominal definitiva se agruparon las boletas como correspondía a cada casilla de las 383 boletas sobrantes se inutilizaron con dos líneas diagonales con la participación de los partidos políticos y los comisionados ciudadanos.

## **1.3. RECEPCION DE LAS LISTAS NOMINALES**

El delegado distrital del Registro Estatal Electoral el 28 de octubre hizo entrega de listas nominales definitivas que contienen la relación de ciudadanos empadronados por sección que recibieron su credencial para votar: correspondiendo a 426, Naucalpan, siendo éstas:

243 básicas  
182 contiguas

## **1.4. ENTREGA DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE CASILLA**

La entrega del material electoral se inició el día 10 de noviembre de 1993, implementando rutas con 36 auxiliares para facilitar esta actividad en el Distrito, iniciando a las 7:00 horas y concluyendo la actividad a las 20:00 horas, durante los días 10, 11 y 12, terminando la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, el día 12 de noviembre a las 20:00 horas al 100%, en coordinación con la Comisión Municipal Electoral de Naucalpan.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO IX JORNADA ELECTORAL

### 1.- DECLARATORIA DE LA SESION PERMANENTE DE LA COMISION DISTRITAL ELECTORAL.

El día 14 de noviembre de 1993, previa convocatoria, los integrantes de esta Comisión Distrital se reunieron con el objeto de celebrar la sesión permanente de la Jornada Electoral.

Siendo las 8:00 hrs., el presidente de la Comisión Distrital, declaró la apertura de la sesión permanente para dar atención y seguimiento a los trabajos de la Jornada Electoral de la elección de diputados locales del Estado de México, reunidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital, con cabecera en Naucalpan, y en términos del artículo 8 inciso, I y II del artículo 70 fracción XII de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se llevó a cabo la sesión permanente, estando presentes: presidente, secretario, 3 vocales, 6 comisionados ciudadanos, delegado del Registro Estatal de Electores, así como los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Popular Socialista, del Trabajo; y del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Se pasó lista de presentes para verificar el quórum, comprobando su existencia, se hizo del conocimiento al pleno el haberse instrumentado un sistema de comunicación con los coordinadores municipales para que se reciba la información periódicamente.

#### 1.1. INCIDENTES

En la instalación de la sesión permanente de la Comisión Distrital, para dar cumplimiento a la instalación de las Mesas Directivas de Casilla e inicio de la Jornada Electoral, no se presentó ningún incidente.

### 2.- INSTALACION DE CASILLAS.

Se recibieron en la Comisión Distrital a partir de las 8:00 horas, los reportes de los coordinadores municipales por vía telefónica de la instalación de casillas

#### 2.1. INCIDENTES

Siendo las 8:42 el c. presidente manifestó que en la casilla 2891 no había Presidente por lo que se integró una comisión formada por los ciudadanos comisionados Patricia Martha Martínez Vázquez, vocal y el Ingeniero José de Jesús Loredó García comisionados del



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Partido de la Revolución Democrática a efecto de instalar dicha casilla. siendo las 8:50 horas el presidente informó que en la casilla 2621 C un grupo de personas que se encontraban obstruyendo el uso de la lista nominal de electores, por lo que se comisionó a la C. Lilia Sánchez Luna y el C. Pedro Najera Aranda, comisionados ciudadanos, para su verificación y solución, reportando a las 9:15 horas su funcionamiento sin novedad alguna en dicha casilla.

Siendo las 10:40 horas el presidente informó que las casillas 3008 B y C y la 2951 B ya se habían instalado y funcionaban en forma normal.

Siendo las 10:15 horas, el presidente manifestó que la casilla 2997 B, no se había instalado, por lo que se envió a una comisión para su verificación y en su caso instalación. siendo las 10:35 horas el c. presidente manifestó que en la casilla 2854 no se había instalado, por lo que se formó una comisión integrada por la c. Edith Avalos Díaz, comisionada ciudadana y el comisionado del partido de la Revolución Democrática. Siendo las 10:50 horas el presidente informó que las casillas 2622 B y C, 2952 B se había instalado y ya se encontraba funcionando.

### 3.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Durante la sesión permanente de la Comisión Distrital, los auxiliares electorales, estuvieron reportando a los coordinadores municipales y auxiliares de organización el desarrollo de la Jornada Electoral en las 426 casillas.

#### 3.1. INCIDENTES

De estos reportes se resumen las situaciones que con mayor frecuencia se dieron y a continuación se mencionan:

Siendo las 9:50 horas el presidente informó que la casilla 2596 se había retirado la propaganda de los partidos instalada en dicha ubicación, levantándose Acta Circunstanciada.

Siendo las 10:10 el presidente informó que en la casilla 2736 los representantes de los partidos políticos acreditados ante la misma, procediendo a instalar dicha casilla, por lo que se envió a una comisión integrada por los comisionados de los partidos políticos del Revolucionario Institucional, del Trabajo, Acción Nacional, del Popular Socialista, el Lic. José Luis Rosales Villanueva, así como el comisionado ciudadano el c. Pedro Najera Aranda.

Siendo las 10:25 horas el c. presidente informó que en la casilla 2951 C. la representante del Partido Acción Nacional, acreditada ante la misma no permitía la instalación de la misma formándose una comisión integrada por los integrados por los comisionados de los



# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

partidos políticos de la Revolución Democrática, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, y los comisionados ciudadanos Juan Antonio Torres y el c. José Ignacio Guerrero. mismos que se trasladaron a dicha casilla para su verificación e instalación en su caso.

siendo las 13:50 horas el presidente informó al pleno que en la casilla 2997 se retiró propaganda del partido Acción Nacional, así mismo informó que el presidente de la casilla 2646 no deseaba comprar alimentos para los integrantes de dicha casilla, así mismo informo que la casilla 2851, se reportaba ausencia de algunos de los integrantes de esta casilla por lo que se envió una comisión para su verificación y en su caso solución, también informo que en la casilla 2640, el representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana acreditado ante esta, se encontraba impidiendo la votación.

Siendo las 17:25 el presidente informó que en las casillas 2946 y 3018, se encontraban dos personas portando propaganda de los partidos políticos, por lo que se envió una comisión para su verificación y en su caso solución, integrándose ésta con los comisionados de los partidos de la Revolución Democrática y del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Siendo las 17:25 horas el c. presidente procedió a declarar un receso a efecto de tomar los alimentos, por una hora, prolongándose hasta las 16:24 horas, a fin de que pudieran emitir su voto.

En el recinto oficial de esta Comisión, todo se llevó en un ambiente tranquilo; sin ningún incidente.

#### **4.- CIERRE DE VOTACION.**

El cierre de votación, se dió de acuerdo a lo estipulado por la Ley electoral del Estado de México, en el cual se hizo a las 18:00 horas.

##### **4.1. INCIDENTES**

No se tuvo reporte de incidente alguno en el cierre de la votación.

#### **5.- CLAUSURA DE CASILLAS.**

Después de concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, se fijaron los resultados de la elección de diputados locales, en lugar visible del exterior del inmueble, por lo que los secretarios de casilla procedieron a levantar el acta de clausura de casilla.



# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

## **5.1. INCIDENTES**

No se reportó de la Comisión Distrital ningún incidente.

## **6.- ESCRUTINO Y COMPUTO DE CASILLA.**

Una vez cerrada la votación, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y representantes de los partidos políticos hicieron el escrutinio y cómputo de cada casilla, procediendo a comprobar que el número de votos obtenidos de la urna electoral correspondieran con el número de votos de cada fórmula, para luego proceder al levantamiento del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, entregando copia a cada uno de los representantes de los partidos acreditados ante cada una de las Mesas Directivas de Casillas.

### **6.1. RESULTADOS PRELIMINARES EN CASILLA**

En cuanto a los resultados preliminares obtenidos en cada casilla, éstos se anotaron en la forma correspondiente y se fijaron en un lugar visible del inmueble donde se instaló la casilla, y una vez que se clausuró ésta, los presidentes, los secretarios o ambos, así como algunos de los representantes de partido los que quisieron hacerlo, trasladaron los paquetes electorales a la Comisión Distrital.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

## CAPITULO X RESULTADOS PRELIMINARES Y COMPUTO DISTRITAL

### 1.- RECEPCION DE PAQUETES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE CASILLA.

En la ciudad de Naucalpan parte se encuentra la Comisión Distrital Electoral, que se instaló en el inmueble cuya distribución es la siguiente:

Sala de sesiones, área secretarial, privado (presidencia), área de trabajo (vocales), bodega.

Para realizar esta actividad se previó una área específica para que conforme llegaran los expedientes de casilla, fueran registrados por hora y lugar de procedencia y que se pudieran decir los resultados en voz alta, desde las 16:00 hrs., del día 14, el mismo día se recibieron los paquetes, terminándose la recepción de éstos a las 02:00 horas del día 15 de noviembre de 1993.

### 2.- INFORMACION PRELIMINAR DE RESULTADOS POR LA COMISION DISTRITAL.

Por acuerdo de la Comisión Estatal de fecha 2 de noviembre de 1993, se contó con 36 auxiliares electorales, quienes en una primera etapa de trabajo se dedicaron a la capacitación de ciudadanos insaculados, para que fungieran como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en la Jornada Electoral del día 14 de noviembre.

Conociendo las condiciones de comunicación, topográficas, tiempo y distancia de cada una de las secciones se implantaron rutas de atención, las que se asignaron a cada uno de los auxiliares, todo con el fin de que el día de la votación pudieran informar al coordinador distrital, con oportunidad el desarrollo de la Jornada Electoral.

Una vez que inicio la recepción de los paquetes electorales, se procedió a verificar los datos de éstos bajo el siguiente mecanismo:

- 1.- Se les exhibió a los integrantes del pleno de la sesión todos y cada uno de los paquetes en el momento que se iban recibiendo, esto con la finalidad de que verificaran que no presentaban ninguna alteración.
- 2.- Se procedió a abrir el sobre que venia adherido al paquete para sustraer del mismo el acta de escrutinio y cómputo en la casilla, volviéndose a sellar con cinta adhesiva.
- 3.- El secretario de la Comisión Distrital fue quien se encargó de leer los resultados contenidos en las actas, con el objeto de que los integrantes del pleno tomaran nota de ellos.



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

DISTRITO XXIX NAUCALPAN PARTE											
PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM PT	PVEMV.V.	V.N.	V.T.		
18,219		47,893		1332	7728	2457	2512	1515	5224	2900	89,820
6556	96,376										

SUMA DE VOTOS VALIDOS	89,820
VOTOS NULOS	6,556
VOTACION TOTAL	96,376

### 3.- COMUNICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES A LA SECRETARIA GENERAL.

El día 3 de noviembre de 1993, recibieron capacitación los coordinadores municipales y coordinadores distritales, en la Escuela Secundaria No. 1 de la ciudad de Toluca, para instruirlos en la forma de enviar la información de los resultados preliminares a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

Los coordinadores municipales, estuvieron en permanente comunicación con el coordinador distrital informando el comportamiento de las casillas electorales durante la jornada, en el cual el coordinador distrital informaba a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, los reportes que iban llegando de los coordinadores municipales, se empleó un formato de concentración de datos por casilla, preparando por la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

### 4.- RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES.

En la distribución de espacios de las oficinas de la Comisión, se previó contar con una bodega de 5.00 mts x 3.50 mts de altura, teniendo un solo acceso, puerta de 0.90 mts x 1.90 mts y chapa de intercomunicación con seguro de llave, este lugar se ubicó estratégicamente, ya que es necesario pasar a través de la sala de sesiones, del área secretarial del privado del presidente, de la Comisión Distrital Electoral y de la sala de trabajo para llegar a él. Se apilaron verticalmente por Municipio, los expedientes de casilla, después de haber sido contados los resultados del acta de escrutinio que contenía el sobre adherido en la parte exterior del paquete electoral de tal manera que los 426 paquetes electorales quedaron en un grupo correspondiendo a:

MUNICIPIO	No. DE PAQUETES
Naucalpan parte	426
TOTAL	426





# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

SUMA DE VOTOS VALIDOS	110,553
VOTOS NULOS	8491
VOTACION TOTAL	119,044

Acto seguido se procedió a levantar con estos resultados el acta de Cómputo Distrital ( D-7 ), y se entregó en esos momentos las constancia de mayoría a los integrantes de la fórmula del Partido Revolucionario Institucional, por haber obtenido la mayoría de votos en la Jornada Electoral del pasado 14 de noviembre.

## INTEGRANTES DE LA FORMULA GANADORA

Propietario	Suplente
Menor Guillermo González Martínez	María del Carmen Zavala Medel

### 7.- INTEGRACION Y REMISION DE LOS EXPEDIENTES DE COMPUTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El día 17 de noviembre, se integraron los expedientes de cómputo para la elección de diputados locales del Estado de México, con la documentación tal y como lo dispone la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, con la finalidad de que se remitiera en tiempo y forma a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

#### 7.1. OFICIALIA MAYOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

En el transcurso de las primeras horas del día 18 de noviembre, en las instalaciones de la Cámara de Diputados se entregaron a la Oficialía Mayor, los expedientes electorales de la elección de diputados locales, integrados por la siguiente documentación original:

DESCRIPCION	CANTIDAD
1.- Actas de Instalación de casilla	426 (D1)
2.- Acta de cierre de votación	426 (D2)
3.- Acta final de escrutinio	426 (D3)
4.- En sus respectivos sobres, las boletas no utilizadas, los votos válidos, los votos nulos en casilla y las inconformidades presentadas por los partidos políticos.	

#### 7.2. SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

El 19 de noviembre de 1993, en el transcurso del día, en las instalaciones de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, se entregaron los siguientes documentos en copia:



**Memoria Electoral del Proceso Local de  
1993 para elegir Gobernador  
y Diputados Locales  
Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

DESCRIPCION	CANTIDAD
1.- Actas de instalación de casilla	426 (D1)
2.- Acta de cierre de votación	426 (D2)
3.- Acta final de escrutinio	426 (D3)
4.- Acta integración de expediente, clausura de casilla y remisión a la comisión distrital.	426 (D4)
5.- Acta recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos.	426 (D5)
6.- Acta complementaria	426 (D6)
7.- Acta de cómputo distrital.	1 (D7)



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

## CAPITULO XI IMPUGNACIONES Y RECURSOS

### 1.- IMPUGNACIONES.

#### 1.1. DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE LAS ELECCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en la fracciones X y XI Artículo 70 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, y en relación a su escrito recibido en esta Comisión Distrital Electoral XXIX, el Día 10 de octubre de 1993, y que se refiere expresamente a lo dispuesto por el artículo 85 del mismo ordenamiento señalado y que hace valer ante la misma contra la falta de entrega oportuna del anteproyecto de instalación, ubicación e integración de casilla para su revisión y análisis, violándose el acuerdo de sesión ordinaria del Día 26 de septiembre de año en curso, así como el nombramiento de los ciudadanos que repiten en esta jornada electoral, me permito comunicar o siguiente:

#### RESULTADO

1.- Que el escrito de cuenta presentado por el c. Loredó García de Jesús, comisionado del Partido de la Revolución Democrática, acredito ante esta comisión distrital electora, en su petitorio primero se refiere a que no se entregó con debido tiempo el ante- proyecto de instalación, ubicación de casillas para su revisión y análisis, violándose así el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de día 26 de septiembre del año en curso, donde se entregarían a los comisionados de partido el listado de casillas antes de su publicación, es de hacer manifiesto que como se acordó en la sesión ordinaria próxima anterior antes referida, dichos listados están a su disposición en la Secretaria de esta comisión desde la fecha acordada , aclarando que lo mencionado en el presente punto petitorio no es procedente. Toda vez que es claro el artículo 85 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, al señalar que los partidos se podrán inconformar sobre la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla únicamente y como es de conocimiento la publicación a que se refiere el Artículo 84 de la Ley de la Materia, fue normal y legal hecha el día 3 de octubre de 1993, acto del cual se levantó acta circunstanciada, misma fue firmada por todos los comparecientes entre los que se encontraba usted en su carácter de comisionado del partido que representa, aunado a esto que se le hizo recibo, firmando el acuse correspondiente, dichos documentos obran en le archivo de esta Comisión Distrital Electoral con lo que para los efectos legales consignados en el Artículo 85 de la Ley de organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Por lo que se declara infundado el presente punto petitorio:

Santiago Vicente Andrés  
Ramos Prisciliana

Casilla 2647  
Casilla 2674

Contigua  
Básica



# Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)

---

Le comunicó que dichos ciudadanos si fueron efectivamente insaculados. Toda vez que aparecen en los listados a ustedes proporcionados en las secciones que señalan, ambos en la página 1., progresivo 1 de cada sección, por lo que es improcedente e infundado lo expresado por el promovente.

III.- Lo consignado en el tercer petitorio del escrito de cuenta es improcedente e infundado, toda vez que una exigencia de aclaración y en tal virtud se hace de su conocimiento que como lo manifestó el funcionario del Centro de Computo del Registro Federal de Electores, encargado de la insaculación es posible que ciudadanos repitieran en esta jornada electoral, siendo que los ciudadanos mencionados fueron insaculados conforme a lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción II de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolver y se resuelve.

## RESOLUCION

PRIMERO.- No se da Trámite al recurso de inconformidad promovido por el C. comisionado del Partido de la Revolución Democrática, acreditando ante esta Comisión Distrital Electoral por ser notoriamente infundado e improcedente.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado la presente resolución dictándose la presente resolución en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los trece días del mes de octubre de 1993.

### 1.2. DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

En esta etapa del Proceso Electoral, la Comisión Distrital no recibió escritos o manifestaciones de inconformidad que atacaran los actos que se desarrollaron en la Jornada Electoral del día 14 de noviembre de 1993.

### 1.3. POSTERIORES A LA JORNADA

La Comisión Distrital, en el periodo posterior a la Jornada Electoral no recibió ningún escrito o manifestación de inconformidad por parte de los Partidos Políticos acreditados en este órgano Electoral.

## 2.- RECURSOS.

Los recursos son medios de impugnación utilizados por los Partidos Políticos para garantizar la legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales.



# **Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 29 Naucalpan (Parte)**

---

## **2.1. DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE LÑAS ELECCIONES**

La Comisión Distrital Electoral, durante esta etapa no tuvo conocimiento de ningún escrito por parte de los partidos políticos acreditados.

## **2.2. DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA**

En el seno de la Comisión Distrital No. XXIX no se recibió recurso de inconformidad.

## **2.3. ACTUACIONES DE LA COMISION DISTRITAL CON MOTIVO DE LA INTE- GRACION DE RECURSOS**

(Interpuestos los recursos, la Comisión Distrital lo hace del conocimiento público de la resolución, mediante cédula que se fijó en estados que esta Comisión tiene para tal fin. Por el término de 48 horas, a efecto de que los partidos políticos y terceros interesados, pudieran presentar los escritos que consideren pertinentes.

Una vez concluido este término se turna al Tribunal de lo contencioso Electoral del Estado de México, a fin de que se les dé el cargo legal y los resuelva conforme a derecho, no presentando ningún recurso en esta Comisión.

## **2.4. RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DEL COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES**

(El Tribunal de lo Contencioso Electoral del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, no recibió recursos de inconformidad, planteados en la Comisión Distrital Electoral No. XXIX, ya que esta no recibió ningún recurso.)